

- A 30.480 pesetas, don Antonio Fernández Martínez, número 9.986, Murcia.
 A 28.800 pesetas, doña Rosa Sánchez González, número 18.529, Madrid.
 A 27.600 pesetas, doña Inés Rasines Sánchez, número 31.345, Madrid.
 A 25.680 pesetas, don Manuel Bezares Gadea, número 44.964 tris, reingresado, Granada.

Vacante por fallecimiento de la señora Menéndez, número 6.781, ascienden:

- A 30.480 pesetas, doña Teresa Vallejos Zabala, número 9.987, Madrid.
 A 28.800 pesetas, doña Josefa Goiburu Martín, número 18.531, Guipuzcoa.
 A 27.600 pesetas, don Florencio García Carrasco, número 31.346, Cáceres.
 A 25.680 pesetas, doña Eroteida Molino Delgado, número 45.122, Badajoz.
 A 23.880 pesetas, doña María de la Concepción Sarmiento Alonso, número 4.157 oposición 1958, Pontevedra.

Tercero.—Que asciendan al sueldo de 21.840 pesetas anuales, con los efectos económicos y administrativos que se determinan, los siguientes Maestros y Maestras reingresados:

12 de marzo de 1962

Doña Ana García Mas, alta, Madrid.

1 de abril de 1962

Doña María Cruz Herranz García, alta, Segovia.

12 de abril de 1962

Doña Alicia López Vilas, alta, La Coruña.

24 de abril de 1962

Don Agustín Ricart Sorolla, alta, Huesca.

Cuarto.—Que se consideren ascendidos a los sueldos que se detallan, con efectos solamente administrativos desde las fechas que se determinan, los siguientes Maestros en situación de supernumerarios con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954:

1 de abril de 1962

A 28.800 pesetas, don Félix S. Andrés Laguna, número 18.462, Vizcaya.

21 de abril de 1962

A 25.680 pesetas, don Luis H. Vázquez Valcárcel, número 45.103, Lugo

Quinto.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Orden devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 7), con los mismos efectos que los otorgados a sus respectivos ascensos.

Sexto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número del vigente Escalafón General que les corresponde, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

Séptimo.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las órdenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 19 de mayo de 1962 por la que se convocan exámenes de oposición para cubrir las plazas de Alféreces-alumnos que se indican de los Cuerpos de la Armada que se expresan.

Excmos. Sres.:

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir las plazas de Alféreces-Alumnos que se indican de los Cuerpos de la Armada que a continuación se expresan:

Sección de Medicina, del Cuerpo de Sanidad: 10 más 2 de gracia.

Sección de Farmacia, del Cuerpo de Sanidad: 3 más una de gracia.

Intervención: 3 más una de gracia.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid en el local que designe la Jurisdicción Central, de acuerdo con la Jefatura de Instrucción.

Darán comienzo el día 2 de noviembre próximo, debiendo finalizar antes del día 10 de diciembre siguiente.

Art. 3.º Las condiciones generales por las que han de regirse dichas oposiciones son las especificadas en la Orden ministerial número 1.320/1958, de 12 de mayo («Diario Oficial» número 108), con la modificación del artículo 18. que se entenderá redactado de la siguiente forma:

«Al verificar su presentación en la Escuela Naval Militar cada Alférez-Alumno deberá abonar la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000) como depósito de vestuario, descontándose a cada interesado, de sus haberes y por este concepto, la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200) mensuales hasta su salida a Tenientes.»

Art. 4.º La fecha de presentación en la Escuela Naval Militar será la de 10 de enero de 1963.

El que no verifique su presentación en dicha Escuela el día prefijado, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que tácitamente ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparla.

Tanto en este caso como si la baja se produce con posterioridad a su ingreso en la Escuela, el personal que poseyese alguna categoría militar anterior al nombramiento consecuencia de la oposición o grado alcanzado en dicho Centro recu-

perará la categoría militar que tenía inicialmente, de no impedirlo el motivo de la baja.

Art. 5.º Los opositores para ingreso en el Cuerpo de Sanidad deberán hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o de Doctor o Licenciado en Farmacia, según a la oposición a la que deseen concurrir, y los que soliciten tomar parte en los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intervención deberán poseer los títulos que determina el Decreto número 921/1960, de 19 de mayo («Diario Oficial» número 119), que son los siguientes:

Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Comerciales.

Intendente Mercantil y Actuario de Seguros.

Art. 6.º Los exámenes para ingreso en la Sección de Medicina, del Cuerpo de Sanidad, se registrarán por el cuestionario aprobado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 72).

Art. 7.º Los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intervención constarán de los ejercicios que para estas oposiciones fueron señalados en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1956 («Diario Oficial» número 102) y Programa anexo a la Orden ministerial de 8 de julio de 1945 («Diario Oficial» número 133).

Art. 8.º Los Programas para ingreso en la Sección de Farmacia, del Cuerpo de Sanidad, son los que se publican como anexo de la presente Orden ministerial.

Art. 9.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

PROGRAMA PARA INGRESO EN LA SECCION DE FARMACIA DEL CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA

Primer ejercicio escrito

- Tema 1.º Sueros y vacunas.
- Tema 2.º Medicamentos antibióticos.
- Tema 3.º Vitaminas.
- Tema 4.º Fermentos.
- Tema 5.º Estudio general de los sistemas dispersos.
- Tema 6.º Alcaloides.
- Tema 7.º Gravimetría y Volumetría.
- Tema 8.º Inmunidad y Anafilaxia.
- Tema 9.º Constitución del Atomo.—Núcleo atómico.
- Tema 10. Alotropía e Isomería.
- Tema 11. Concepto del pH.—Importancia del pH en Farmacia y Biología.—Su medida.
- Tema 12. Material de cura.—Características y determinaciones a efectuar en él.—Estudio de los hilos de sutura de fibras naturales y sintéticas.
- Tema 13. Inyectables (su estudio general; preparación, conservación, control, valoración, etc.
- Tema 14. Relación entre la composición química y las propiedades farmacológicas de los medicamentos.
- Tema 15. Albuminoides.
- Tema 16. Isotopía.—Isótopos radioactivos.
- Tema 17. Valoraciones biológicas.
- Tema 18. Hormonas y medicamentos sintéticos con las hormonas relacionadas.
- Tema 19. Plasmas.—Plasmas artificiales.—Esterilizadores y conservadores.
- Tema 20. Análisis orgánico elemental y funcional.
- Tema 21. Estudio del agua bajo los puntos de vista físico, químico y biológico.
- Tema 22. Esterilización.
- Tema 23. Lípidos.
- Tema 24. Glúcidos.
- Tema 25. Comprimidos.—Estudio de esta forma farmacéutica, especialmente en su aspecto de fabricación industrial.

Segundo ejercicio (primer grupo)

Tema 1.º Medidas de masas.—Balanza: teoría.—Métodos de pesar.—Medida de temperatura: termómetros especiales.—Medidas de presión: aparatos.—Medidas de bajas presiones.—Medi-

da de densidades.—Técnica para cada caso.—Aparatos especiales.

Tema 2.º Puntos de fusión y ebullición: determinaciones.—Métodos especiales y micrométodos.

Tema 3.º Microscopía óptica: teoría y técnica de su uso.—Microscopía electrónica.—Medida refractométrica: teoría y técnica de su determinación.—Polarimetría: teoría y técnica de su determinación.

Tema 4.º Constitución de la materia.—Constitución del átomo: teoría núcleo-atómica.—Isotopía.—Radiactividad.—Importancia de los isótopos en biología.

Tema 5.º Estructura molecular.—Naturaleza de los enlaces químicos.—Uniones polares.—Otros tipos de enlaces.

Tema 6.º Agregados moleculares.—Estados físicos.—Ecuación de los gases perfectos.—Ley de Dalton.—Ley de Gay-Lussac.—Número de Avogadro.—Ecuación de Van der Waals.—Teoría cinética de los gases.—Velocidad cuadrática media.—Fórmula de Maxwell.

Tema 7.º Estado líquido: Propiedades generales.—Tensión superficial.—Viscosidad: su determinación.—Estado sólido: propiedades generales.—Estructura cristalina.

Tema 8.º Concepto de equilibrio químico.—Ley de la acción de las masas.—Regla de las fases.—Equilibrio de sistemas homogéneos.—Equilibrio de sistemas heterogéneos.

Tema 9.º Sistemas de varios componentes.—Soluciones verdaderas.—Coeficiente de solubilidad.—Coeficiente de reparto.—Soluciones no electrolíticas.

Tema 10. Difusión.—Osmosis.—Presión osmótica: su medida.—Preparación de las soluciones isotónicas.—Teoría de la destilación fraccionada.

Tema 11. Determinación de pesos moleculares.—Métodos osmóticos.—Ebulloscopia y crioscopías.

Tema 12. Electrolisis.—Leyes de Faraday.—Grado de disociación.—Constante de disociación.—Ley de dilución de Ostwald.

Tema 13. Equilibrio ácido-base.—Concepto de pH.—Hidrólisis de las sales.—Soluciones tampón.

Tema 14. Potencial de óxido-reducción.—Símbolo rH.—Determinaciones colorimétricas y potenciométricas.

Tema 15. Sistemas coloidales.—Clasificación.—Coloides y pseudocoloides.—Suspensiones y emulsiones.—Métodos de obtención.—Propiedades.—Estabilidad de las soluciones coloidales.—Punto isoeléctrico.

Tema 16. Espectroscopia.—Espectros de emisión.—Series espectrales.—Espectrometría.—Espectros de absorción.—Aplicaciones.—Relaciones entre la absorción luminica y la composición química.—Espectrógrafos.—Series de rayas características.—Espectrofotómetros.

Tema 17. Estudio del sistema periódico de los elementos.—Carácter metálico y metaloideo de los elementos.—Estudio de la valencia.

Tema 18. Hidrógeno y oxígeno.—Estudio general y métodos de preparación.—Aplicaciones.—Ozono.

Tema 19. Agua.—Purificación.—Agua deslizada.—Hielo.—Agua pesada.—Aguas potables y minerales.—Agua oxigenada.

Tema 20. Cloro.—Agua de cloro.—Acido clorhídrico.—Azufre.

Tema 21. Nitrógeno.—Aire atmosférico.—Utilización del nitrógeno atmosférico.—Acido nítrico.—Amoníaco.

Tema 22. Fósforo; formas alotrópicas.—Ácidos del fósforo Carbono; óxido y anhídrido carbónico.

Tema 23. Combinaciones del azufre.—Acido sulfúrico; su fabricación.—Acido sulfúrico oficial.—Acido sulfúrico fumante.—Acido sulfhídrico

Tema 24. Hidróxidos sódico y potásico.—Óxido cálcico.—Agua de cal.—Óxidos de mercurio.

Tema 25. Hipoclorito.—Polvos de gas.—Determinación del cloro activo.—Sulfatos y carbonatos.

Segundo ejercicio (grupo segundo)

Tema 1.º Hidrocarburo saturado.—Petróleos.—Hidrocarburos etilénicos y acetilénicos.—Halogenuros de alcohilo.—Cloroforno.

Tema 2.º Alcoholes.—Alcoholes metilicos y etilicos.—Polialcoholes.—Glicerinas.—Eteres.—Eter etílico.—Eteres.—Nitroglicerina.

Tema 3.º Aldehidos y cetonas: estudio general.—Métodos de obtención; propiedades físicas y químicas.—Estudio del etanal y sus derivados de aplicación en Farmacia.—Formol.—Urotropina.—Acetona

Tema 4.º Hidrato de carbono.—Configuración de azúcares.—Monosacáridos: glucosa y fructosa.—Disacáridos: sacarosa y lactosa.—Polisacáridos: celulosa, almidón y glucógeno.—Algodón pólvera.

Tema 5.º Ácidos.—Ácido acético.—Ácidos grasos.—Ácido esteárico.—Ácido oleico.—Ácidos dicarboxílicos.—Ácido oxálico.

Tema 6.º Oxiácidos: Láctico, Máltico, Tartárico, Cítrico.—Cetoácidos.—Ácido pirúvico.

Tema 7.º Nitroderivados.—Aminas y amidas.—Nitrilos carbamílicos.—Ácido cianhídrico y cianuros.—Aminoalcoholes.

Tema 8.º Los hidratos de carbono en los procesos biológicos.—Fotosíntesis.—Glucógeno hepático.—Oxidación.—Hidratos de carbonos con actividad fisiológica.

Tema 9.º Fermentos: propiedades y clasificación.—Hidrolasas.—Esterasas.—Proteinasas.—Hidrogenasas.—Deshidrogenasas.—Oxidases.

Tema 10. Aminoácidos.—Hidrólisis de albúminas y separación de aminoácidos.—Aminoácidos indispensables para el organismo humano.

Tema 11. Combinaciones alifática del arsénico.—Arsinas.—Arrenal.—Ácido carbamídico.—Urea.—Bromural y barbitúricos.

Tema 12. Terpenos monocíclicos.—Mentol, timol y terpina. Terpenos bicíclicos.—Alcanfor.—Caratinoides.—Vitamina «A».

Tema 13. Estearinas.—Colesterina.—Vitamina «D».—Hormonas sexuales.

Tema 14. Constitución del benzol.—Industria del gas del alumbre.—Hidrocarburos aromáticos con núcleos bencénicos condensados.—Naftalina y antraceno.—Derivados halogenados en el núcleo y cadena lateral.—D. D. T. y gammaexano.

Tema 15. Aminas aromáticas.—Métodos de obtención y propiedades.—Anilina.—Homólogos de la anilina.—Derivados anti-piréticos.—Anifebrina.—Colorantes azoicos.—Estudio general de los de interés medicinal.—Fenilhidracida.—Fenileno.—Diaminas. Derivados de importancia terapéutica.—Sulfamidas.

Tema 16. Sales de diazonio.—Colorantes azoicos y azoicos medicinales.—Prontosil.—Tiosemicarbazonas usadas en terapéutica.

Tema 17. Combinaciones aromáticas del arsénico.—Atoxil. Salvarsán.—Anticriptogámicos y antisépticos de este grupo.

Tema 18. Aldehídos y acetonas aromáticas.—Ácidos aromáticos.—Ácido benzoico.

Tema 19. Ácidos trioxycarboxílicos.—Ácido gálico.—Derivados medicamentosos.—Taninos: su importancia farmacéutica.—Ácido ftálico, Ftaleínas, Fenolftaleínas.

Tema 20. Trifenilmetano: colorantes que de él se derivan.—Grupo de las acridinas.—Derivados de interés medicinal.—Flavinas.

Tema 21. Ácidos aromáticos sustituidos en el núcleo.—Sacarina.—Ácido paraminobenzoico.—Aspirina.—Nipagin y Nipasol.

Tema 22. Pirrol.—Tiazoles.—Sulfatiazol.—Piridazoles.—Antipirina, piramidón y novalgina.—Piridina.

Tema 23. Eucaina.—Dolantina.—Uroselectan.—Nicotinamida. Coramina.—Acridina y derivados.—Atebrina.—Atofán.—Percaína.—Plasmoquina.

Tema 24. Alcaloides: su estado en la naturaleza y aislamiento.—Alcaloides del tipo de aminas aromáticas.—Efedrina y pseudoefedrina.—Adrenalina.—Acción farmacológica de estos compuestos.—Idea de los fármacos del grupo B-fenil-iso-propil-amina. Alcaloides con núcleo pirrólico.—Nicotina y lobelina.

Tema 25. Estudio de la cocaína.—Alcaloides de la quina.—Alcaloides del opio.

Segundo ejercicio (grupo tercero)

Tema 1.º Marcha analítica.—Aniones.—Clasificación.—Ensayos preliminares.—Separación de los aniones del primero y segundo grupo.—Identificación.—Separación de los aniones del tercero y cuarto grupo.—Identificación.

Tema 2.º Marcha analítica.—Cationes.—Clasificación.—Ensayos preliminares.—Precipitaciones por el ácido clorhídrico.—Separación.—Precipitación por el sulfhídrico.—Caracteres analíticos y separación de los metales de este grupo.

Tema 3.º Precipitación por el sulfuro amónico.—Caracteres analíticos y separación de los metales de este grupo.—Precipitación por el carbonato amónico.—Caracteres analíticos y separación de los metales de este grupo.

Tema 4.º Gravimetría.—Fundamento.—Sus operaciones propias.—Cálculo.—Volumetría.—Fundamento.—Material empleado. Soluciones normales.—Soluciones valoradas.—Cálculos.

Tema 5.º Volumetría.—Alcalimetría y acidimetría.—Indicadores.—Métodos volumétricos fundados en la oxidación y en la reducción.—Métodos fundados en la precipitación.—Volumetría con indicadores físicos.

Tema 6.º Conductimetría y potenciometría.—Fundamento y estudio práctico.—Polarografía.—Electroanálisis.—Fundamento.—Material empleado.

Tema 7.º Colorimetrías.—Fundamento y estudio práctico.—

Fotometría.—Fundamento de las mismas.—Refractometría.—Fundamento y estudio de este procedimiento analítico.

Tema 8.º Análisis cromatográficos.—Su teoría.—Aparatos y material empleados en ellos.

Tema 9.º Análisis elemental orgánico.—Determinación de los distintos elementos.—Microanálisis elemental orgánico.—Fijación de la composición.—Cálculos.

Tema 10. Análisis de azúcares.—Fundamento del método de Fehling.—Otros métodos químicos.—Procedimientos físicos.—Escalas sacarimétricas.

Tema 11. Aguas potables.—Diferentes determinaciones físicas y químicas.—Sus métodos y técnicas empleadas.

Tema 12. Análisis de la leche.—Determinaciones físicas y químicas.—Sus métodos y técnicas empleadas.—Adulteraciones. Alteraciones.—Forma de descubrirlas.

Tema 13. Análisis de las sustancias grasas.—Investigación de las grasas minerales y de las mezclas de las grasas animales y vegetales.—Determinaciones físicas y químicas más importantes.—Características químicas de las sustancias grasas.

Tema 14. Análisis de vinos.—Características organolépticas. Determinaciones físicas y químicas a realizar, más importantes en un vino.—Adulteraciones y colorantes.

Tema 15. Análisis de las harinas.—Determinaciones físicas y químicas.—Examen microscópico.—Alteraciones y falsificaciones.

Tema 16. Pan: su composición y análisis.—Alteraciones y falsificaciones.

Tema 17. Café: Determinaciones de la materia grasa.—Extracto acuoso, barnizado y cafeína.—Investigación de los sucedáneos en las mezclas.

Tema 18. Chocolates: examen preliminar.—Diferentes determinaciones a realizar.

Tema 19. Carnes: Caracteres organolépticos.—Alteraciones. Determinaciones físico-químicas.—Examen micrográfico de parásitos.—Investigación de antisépticos y de materias colorantes.—Embutidos.

Tema 20. Conservas alimenticias.—Diferentes sistemas de conservación.—Pescados y verduras.—Examen del continente y del contenido.—Conservadores, alteraciones y adulteraciones.—Su investigación.

Tema 21. Análisis toxicológicos.—Ensayos preliminares.—Venenos volátiles y metálicos.

Tema 22. Investigación de alcaloides y glucósidos.—Marcha a seguir para su identificación.

Tema 23. Manchas de sangre.—Investigación química legal: ensayos micrográficos y espectroscópicos.—Ensayos químicos: reacciones de identificación y cristales de hemina.—Ensayos biológicos.—Investigación de la especie a que pertenece la mancha.—Determinaciones del esperma.

Tema 24. Glucemia.—Micrométodos de Hagedor y Hensen. Moreno Martín y Creclius Soiffer.—Uremia.—Micrométodos de Ambar y Barrá.—Reserva alcalina.

Tema 25. Micrométodos de lípidos, cloruros, fosfatos, calcio y potasio.—Colemia y ácido úrico.

Segundo ejercicio (cuarto grupo)

Tema 1.º Cristalografía.—Leyes cristalográficas.—Sistemas cristalinos: su estudio.—Física de los cristales.—Estructura.—Exfoliación y fractura.

Tema 2.º Clasificación mineralógica de Groth.—Clase segunda.—Estudio especial de la blenda, galena, cinabrio y pirita.—Clase tercera.—Cuarzo y sus variedades.—Casiterita y bauxita.

Tema 3.º Mención de las especies mineralógicas más importantes correspondientes a las clases quinta y sexta.—Clase séptima.—Borax y magnetita.

Tema 4.º Clase octava.—Apatito y fosforita.—Clase novena. Tema 5.º Clase décima.—Micas, arcillas y caolín.—Estudio de la ozoquerita y asfalto.

Tema 6.º Bacteriología.—Bacterias.—Morfología y biología de las bacterias.—Nutrición, reproducción, metabolismo, etcétera.—Medios de cultivo.

Tema 7.º Localización de los principios activos en los materiales farmacéuticos vegetales.—Reacciones microquímica para la investigación de glucósidos, alcaloides, hidratos de carbono y materias grasas.—Enzimas vegetales: su importancia.

Tema 8.º Materiales farmacéuticos vegetales.—Cultivo de plantas medicinales.—Recolección.—Desecación y estabilización. Suertes comerciales.—Idea del comercio mundial de drogas.

Tema 9.º Diferentes procedimientos físicos y químicos de purificación de aguas.—Depuración técnica.

Tema 10. Esterilización.—Estudio general: A) Calor seco.—B) Calor húmedo.—Diferentes aparatos utilizados en la industria.—Esterilización por filtración.

Tema 11. Desinfección.—Estudio general.—Teoría moderna sobre su eficacia.—Determinación del índice fenólico: técnica e interpretación de resultados.—Agentes mecánicos, físicos y químicos de desinfección.—Procedimientos de desinfección.—Desinfección en campaña.—Desinsectación.—Desratización.

Tema 12. Citología vegetal.—Estudio general.—Ontogenia celular.—Estudio de las distintas clases de tejidos vegetales.

Tema 13. Talofitas.—Clase Algas.—Carragahen y ágar-ágar. Acción farmacológica de las drogas mucilaginosas.—Clase hongos.—Estudio general.—Estudio de las especies productoras de antibióticos.

Tema 14. Sacaromicetos.—Levadura de cerveza y granos de Kefir.—Ascomicetos.—Cornezuelo de centeno.—Estudio de los caracteres, composición, acción farmacológica, toxicidad y valoración.

Tema 15. Líquenes.—Criptogramas fibrovasculares.—Helecho macho.—Estudio de los caracteres, composición, acción farmacológica, valoración y usos.

Tema 16. Familia crucíferas.—Semilla de mostaza.—Familia Papaveráceas.—Adormideras: su cultivo.—Opio: obtención, caracteres de las diversas suertes comerciales, composición, adulteraciones y valoración.—Acción farmacológica de la droga y estudio de los alcaloides en ella contenidos.

Tema 17. Familia rubiáceas.—Ipecacuana.—Quinas: estudio botánico y farmacológico de ambos materiales farmacéuticos.—Quinas oficiales, comerciales y polvos.—Ensayo, valoración, usos y estudio de los alcaloides contenidas en las quinas.

Tema 18. Medicamentos.—Clasificación, absorción, circulación, fijación, transformación y eliminación.—Acción de los medicamentos.—Factores que modifican la acción.—Asociaciones e incompatibilidades.—Adulteraciones y falsificaciones.—Conservación.

Tema 19. Preparaciones medicinales.—Clasificación.—Polvos y pulpas.—Operaciones previas, propias y complementarias. Polvos de Dower.—Polvos de mostaza: valoración.

Tema 20. Destilación.—Estudio general.—Aplicación al Laboratorio y a la Industria farmacéutica.—Aguas destiladas.—Agua destilada de laurel/cerezo: valoración.

Tema 21. Extracción por disolventes.—Teoría de la extracción.—Estudio general de los procedimientos y aparatos empleados en la obtención de preparaciones extractivas.—Propiedades Reposición.—Procedimientos generales de valoración.

Tema 22. Tinturas: su estudio general.—Tintura de belladona.—Tinturas de opio.—Extractos medicinales: estudio general.—Extracto de opio.—Extracto fluido de cornezuelo de centeno.—Valoraciones.

Tema 23. Emulsiones y suspensiones.—Estudio general, métodos de preparación y maquinaria empleada.—Estudio general de las sustancias tenso activas.—Preparado de este tipo usado en Farmacia y en la Industria farmacéutica.

Tema 24. Pastas y pomadas: estudio general.—Excipientes: su estudio.—Maquinaria empleada en la Industria farmacéutica. Envases.—Pomadas mercuriales consignadas en la farmacopea española.—Valoración.

Tema 25. Píldoras y gránulos: su estudio general.—Excipientes.—Cubiertas pilulares.—Grageas.—Estudio del grageado.—Cápsulas amiláceas, gelatinosas y keratinosas.

Análisis

Temas

1. Determinación de materia orgánica en las aguas potables.
2. Análisis sobre una leche.
3. Dictamen analítico sobre una harina.
4. Resolución analítica de un problema de aniones.
5. Resolución analítica de un problema de cationes, primer grupo
6. Resolución analítica de un problema de cationes, segundo grupo
7. Resolución analítica de un problema de cationes, tercer grupo
8. Resolución analítica de un problema de cationes, cuarto grupo
9. Resolución analítica de un problema de cationes, quinto grupo
10. Ensayo y valoración del extracto de Kola.
11. Reconocimiento y valoración de la Hidracida.
12. Reconocimiento del ácido acetil-salicílico.
13. Identificación y valoración del P. A. S.
14. Identificación toxicológica del arsénico.
15. Determinación del nitrógeno en los cuatro estados en que puede encontrarse en un agua de bebida.

16. Preparación y titulación de una solución valorada precipitante.

17. Dictamen analítico de un algodón.

18. Dictamen de un vino.

19. Determinación del índice de refracción de un líquido.

20. Determinación de la densidad de un líquido por diferentes procedimientos.

Síntesis

Temas

1. Síntesis de la beta-alanina.
2. Preparación del cloruro de calcio cristalizado.
3. Preparación de la antifebrina.
4. Preparación del benzoato de sosa.
5. Preparación de la piroxilina.
6. Preparación del subnitrito de bismuto.
7. Preparación del cloruro mercurioso precipitado.
8. Preparación de la urotropina.
9. Preparación del lactato de calcio.
10. Preparación del éter sulfúrico.
11. Preparación del ácido pícrico.
12. Preparación del cloroformo.
13. Preparación de la anilina.
14. Síntesis del ácido barbitúrico.
15. Preparación del yoduro potásico.
16. Preparación del salicilato de metilo.
17. Obtención de la quinina base.
18. Obtención de la aspirina.
19. Síntesis del fenol
20. Síntesis del bromuro de etilo.

Forma de realizar estas Oposiciones

Primer ejercicio (ejercicio escrito)

Consistirá en redactar simultáneamente por todos los opositores, durante el plazo máximo de cuatro horas, un tema elegido por sorteo entre los que figuran en el programa para este ejercicio.

El ejercicio escrito quedará en mano del Secretario del Tribunal en sobre lacrado y firmado por éste y por el opositor.

En las sesiones siguientes del Tribunal se procederá por los opositores a la lectura del ejercicio una vez comprobada la integridad del sobre.

Segundo ejercicio (oral)

Consistirá en exponer verbalmente cuatro temas, uno por cada grupo de los que figuran en el programa para este ejercicio elegido por sorteo.

El tiempo máximo para cada tema será de quince minutos y el tiempo mínimo de cinco minutos, quedando la distribución y orden de distribución de los temas a criterio del opositor.

La no contestación por el opositor de uno de los temas o no desarrollarlo en el tiempo mínimo fijado no llenará las condiciones de este ejercicio, quedando el opositor eliminado.

Tercer ejercicio (primera parte práctica: Síntesis y análisis)

Consistirá en la preparación de un producto químico-farmacéutico y en un análisis.

El opositor, una vez sacado a la suerte un tema de los que figuran en este ejercicio (el mismo número para los que figuran en el Cuestionario de análisis y el de Síntesis), expondrá al día siguiente ante el Tribunal los métodos de preparación y análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que se propone emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita.

El tiempo máximo de la parte de exposición será de treinta minutos. Terminada la parte expositiva comenzará la parte práctica en el Laboratorio. La duración de la parte práctica será fijada por el Tribunal, según la naturaleza de las operaciones a realizar.

El opositor llevará un cuaderno donde detallará diariamente las operaciones, cálculos e incidencias que en la parte práctica haya encontrado y diariamente el Secretario del Tribunal firmará este cuaderno de prácticas al final de cada sesión. No se permitirá ni la entrada ni salida de materiales en el Laboratorio, y la libreta de prácticas a las horas en que no se trabaje estará en poder del Secretario del Tribunal.

Terminado este ejercicio por los opositores se procederá a la lectura de esta librea en sesión pública, debiendo constar claramente el rendimiento y especificaciones del producto sintetizado, así como el resultado analítico del problema.

Tercer ejercicio (segunda parte práctica)

Consistirá en el reconocimiento práctico de una planta fresca o de herbario y de varias especies o productos farmacológicos, químicos y minerales, etc., diez por lo menos.

La duración de este ejercicio en armonía con la prueba será fijada por el Tribunal.

ORDEN de 21 de mayo de 1962 por la que se convoca examen-concurso para contratar dos plazas de Oficiales segundos administrativos.

Se convoca examen-concurso para contratar dos plazas de Oficiales segundos administrativos entre personal civil para prestar sus servicios en la primera y segunda Sección del Almacén General del Arsenal de Cartagena, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física necesaria y, a tal efecto, serán recodados por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o los profesionales del concursante o de los méritos que estimen poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Manuel López Guarch.

Vocal: Comandante de Intendencia don Gerardo Santos Pastor

Vocal-Secretario: Auxiliar administrativo de primera de la Maestranza de la Armada don Juan Pérez Tudela.

7.ª En los exámenes se exigirá saber leer y escribir prácticas de oficinas y las cuatro reglas aritméticas.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que cubran las vacantes serán la de redacción de documentos, registro, archivo, etc., y las propias de los Almacenes de la primera y segunda Sección.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, dependiente de los Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobadas por Orden ministerial de Trabajo de 27 de junio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y tablas de

salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 28 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540).

b) El sueldo base se incrementará en un doce por ciento, como compensación de la participación en beneficio y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo de plus familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En éste se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 57)

15. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Madrid, 21 de mayo de 1962.

CARRERO

ORDEN de 24 de mayo de 1962 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil diez plazas de Oficiales segundos administrativos para prestar sus servicios en las distintas Secciones de la Dirección de Material de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil diez plazas de Oficiales segundos administrativos, que han de prestar sus servicios en las distintas Secciones de la Dirección de Material, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias

Del tope máximo quedan exceptuados los aspirantes que procedan directamente de alguno de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a la convocatoria en otra categoría distinta a la que se ostenta.

Podrán concurrir personal de ambos sexos debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.